GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Areguá, 16 de Abril de 2013

RESOLUCIÓN Nº 375/13 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 04/13 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA BUCODENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

VISTO: El Acta de Apertura de Ofertas y el Dictamen del Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa Nº 04/13 para la *"Adquisición de insumos para el Programa Bucodental de la Gobernación del Departamento Central".*----------

El Memorándum Nº 63 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central de fecha 15/04/13, suscrito por su titular, Abog. César Caballero.----------

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

La Ley 426/94 que regula la *"Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales"*; y.---

CONSIDERANDO: Que, en fecha 02/04/13 se procedió a la apertura de ofertas constatándose la participación de las siguientes empresas: *a) G.R Ramos Generales de Guillermo Chávez con RUC: 1.770.468 - 5; b) Todo Service de Osmar Cantero con RUC: 2.831.220-1; c) Villa Madrid S.A con RUC: 80013652-7.*----------

Que, en fecha 11/04/13 el Comité de Evaluación, conformado por los titulares de Asesoría Jurídica, Secretaría de Salud y la Unidad Operativa de Contrataciones, emitió su Dictamen en el cual manifiestan cuanto sigue: *"…recomienda la adjudicación de la presente Contratación Directa, en la modalidad de contrato cerrado, a la firma* ***VILLA MADRID S.A*** *con RUC: 80013652-7, por la suma total de guaraníes 126.495.000 (ciento veinte y seis millones, cuatrocientos noventa y cinco mil)…".*----------

Que, en tal sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación a través del Memorándum Nº 63/13 solicitó Resolución de adjudicación del Llamado en base al Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 preceptúan respectivamente que, entre otras cosas, el Gobierno Departamental tiene por objeto: *administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental* y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, *se cuenta las de dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; administrar los bienes y los recursos del Gobierno Departamental, con sujeción a las disposiciones legales correspondientes, ajustándose a la Ley de Organización Administrativa.*----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL ·

Areguá, 16 de Abril de 2013

RESOLUCIÓN Nº 375/13 – (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 04/13 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA BUCODENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 04/13 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA BUCODENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL", en la modalidad contrato cerrado, a la firma **VILLA MADRID S.A** con RUC: 80013652-7, por la suma total de guaraníes 126.495.000 (ciento veinte y seis millones, cuatrocientos noventa y cinco mil), en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según detalle:

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones técnicas	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	42151902-001	Cepillo para profilaxis	Cerdas medias con puntas redondeadas con mango anatómico y antideslizante en cajas individuales, tamaño medio	Unidad en cajas individuales	27.000	Colgate	Brasil	2.450	66.150.000
2	42151909-002	Pasta profilaxis dental	Con flúor, con macro partículas de calcio, agua, Laurilsulfato de sodio, Monofluorofosfato de Sodio 1.450 ppm de flúor, Goma de Celulosa, Pirofosfato Tetrasodio, Silicato de Sodio, Sacarina Sódica, Metilparabeno, Propilparabén Pomada en pomo mínimo x 50 gr.	Unidad Pomo de 50 gr en caja individuales	27.000	Colgate	Brasil	2.235	60.345.000
							TOTAL		126.495.000

ARTÍCULO 2: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados en el artículo 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3: REMITIR un ejemplar original de la presente Resolución a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución.----------

ARTÍCULO 4: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ANTONIO ROUX VARGAS
Secretario General

MAGNO R. DUARTE CUBA
Gobernador

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL